DECLARACIÓN JURADA

SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DE CONTRATO DEL LLAMADO CON ID N° 436.078.- Adquisición de Servidor.-

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/2020. Procedemos a la firma del contrato con el proveedor adjudicado sin que se haya cumplido los plazos para la firma del mismo (diez días hábiles), debido a la necesidad imperiosa de contar con **los bienes requeridos**, considerando la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, y dotar de equipos necesarios para un mejor funcionamiento de la Institución.-

Declarando Bajo Fe de Juramento, exclusiva responsabilidad a fin de sustentar la presente solicitud a efectos de contar con el código de contrataciones correspondiente.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Marizol Gallas
Jefa de la Unidad Operativad de Contrataciones
Gobernación de Itapúa